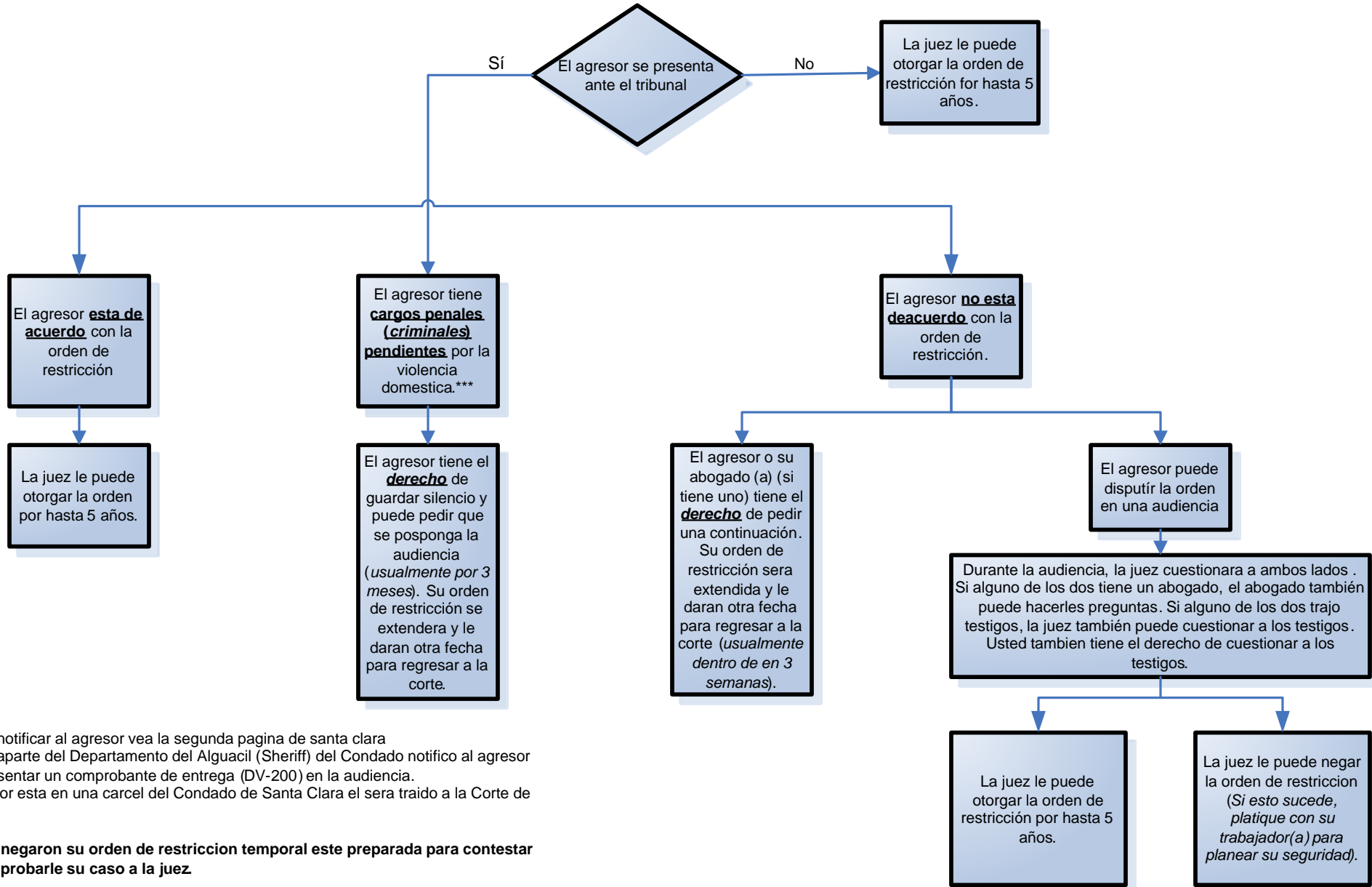


NEXT DOOR SOLUCIONES A LA VIOLENCIA DOMESTICA: PROGRAMA LEGAL

SITUACIONES EN LA AUDIENCIA DE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN

EL AGRESOR TIENE QUE SER NOTIFICADO CON UNA COPIA DE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN POR LO MENOS 5 DÍAS ANTES DE LA AUDIENCIA * **

SI HUBO NOTIFICACIÓN:



* Si no pudo notificar al agresor vea la segunda pagina de santa clara

** Si alguien aparte del Departamento del Alguacil (Sheriff) del Condado notifico al agresor Ud. debe presentar un comprobante de entrega (DV-200) en la audiencia.

***Si el agresor esta en una carcel del Condado de Santa Clara el sera traído a la Corte de Familia.

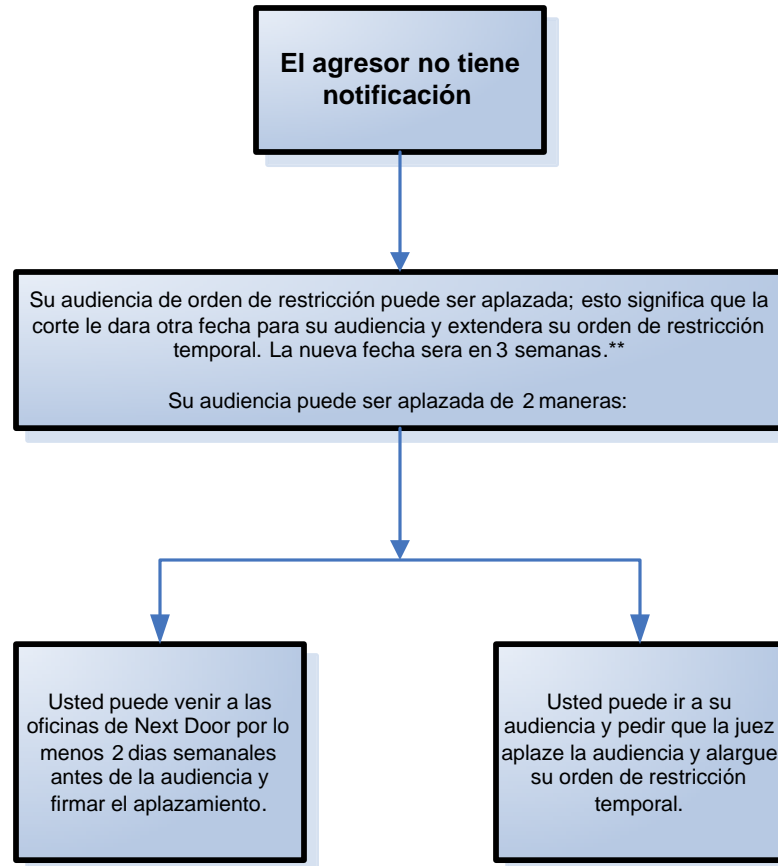
AVISO: Si le negaron su orden de restricción temporal este preparada para contestar preguntas y probarle su caso a la juez

NEXT DOOR SOLUCIONES A LA VIOLENCIA DOMESTICA: PROGRAMA LEGAL

SITUACIONES EN LA AUDIENCIA DE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN

EL AGRESOR TIENE QUE SER NOTIFICADO CON UNA COPIA DE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN POR LO MENOS 5 DÍAS ANTES DE LA AUDIENCIA *

SI NO HUBO NOTIFICACIÓN:



* Si el agresor tiene notificación, favor de ver el reverso de esta hoja.

** En el periodo de 3 semanas, es importante que usted encuentre otras maneras de notificar al agresor.